



Rad. 680013110004-2022-00476-00 ADOPCION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Los señores **OSCAR ORLANDO OREJANERA SANCHEZ** y **LIBIA JULIETH CASTILLO BUITRAGO**, mayores de edad, de nacionalidad colombiana, identificados con Cédulas de Ciudadanía No.91.508.445 de Bucaramanga y 1.095.808.355 de Floridablanca, respectivamente, presentan demanda de ADOPCION de la niña S.S.R.C.

Del estudio de los anexos presentados con la demanda se observa que el documento de Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del señor **OSCAR ORLANDO OREJANERA SANCHEZ** data del 30-07-2021, asimismo se echa de menos dicho documento que debe aportar la señora **LIBIA JULIETH CASTILLO BUITRAGO**, por lo que deberá la parte actora allegar dichos documentos actualizados, tal como lo dispone el art. 124 de la ley 1098 de 2006 numeral 6.

Como consecuencia de lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P, se inadmite la demanda para que en el término de cinco días sea subsanada so pena de rechazo.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de Adopción de los señores **OSCAR ORLANDO OREJANERA SANCHEZ** y **LIBIA JULIETH CASTILLO BUITRAGO**.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días concurrente con la ejecutoria del presente auto para subsanar, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. **MAGGIE ROCIO URIBE CAMACHO**, abogada, mayor de edad vecina y residente en Bucaramanga, identificada con la C.C. No 63.486.761, TP. 155525 del Consejo Superior de la Judicatura Correo: maggierocioarrobahotmail.com, como apoderada judicial de los señores **OSCAR ORLANDO OREJANERA SANCHEZ** y **LIBIA JULIETH CASTILLO BUITRAGO** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No-107 FIJADO HOY 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia